

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo serán por cuenta del adjudicatario.

Declaración de urgencia: A los efectos previstos por el artículo 72 de la Ley 13/95 de C.A.P., este expediente ha sido declarado de Urgencia, por Resolución de esta Dirección General de fecha 18 de septiembre de 1995.

Sevilla, 31 de octubre de 1995.- El Director General, Francisco Tapia Granados.

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO sobre pliego de condiciones del servicio de consultoría y asistencia para la elaboración del padrón municipal de la ciudad de Cádiz. (PP. 2597/95).

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1995 aprobó el pliego de condiciones cuyo detalle es el siguiente:

1.º Objeto. Contratación mediante el sistema de concurso del servicio de consultoría y asistencia para la elaboración del padrón municipal de la ciudad de Cádiz.

2.º Tipo. 61.000.000 ptas. a la baja, IVA e impuestos incluidos.

3.º Duración. Deberá estar finalizado y entregado el 30 de junio de 1996.

4.º Fianzas:

Provisional: 2% del precio de licitación.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

5.º Información. Los interesados podrán recabar cualquier información en los Negociados de Contratación y Estadísticas.

6.º Presentación de ofertas. El plazo de presentación de ofertas será de 52 días naturales, a contar desde su envío al Boletín de las Comunidades Europeas. Durante los diez primeros días naturales se podrán presentar alegaciones al Pliego de Condiciones.

7.º Apertura de pliegos. El día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas (excepto sábados).

Cádiz, 2 de noviembre de 1995.- La Alcaldesa, P.D., José Blas Fernández Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 2609/95).

Aprobados por esta Corporación en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1995 los Pliegos de Condiciones que han de regir el concurso para la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio para el ejercicio de 1996, se procede a su exposición al público durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP para que puedan formularse reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Haciendo uso de lo dispuesto en el número 2 del mismo artículo, simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones antes citado.

Objeto. Contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio para el ejercicio de 1996.

Importe: La cantidad total presupuestada para la concesión es de 77.293.350 ptas.

Garantía provisional. Se fija en la cantidad del 1.545.867 ptas.

Pliego de condiciones. En el Departamento de Servicios Internos, Unidad de Compras-Contratación, se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones, así como otros antecedentes que puedan interesar a los licitadores.

Plazo de presentación de proposiciones. En el Registro General de Entrada de Documentos, hasta las 12 horas del vigésimo séptimo día natural, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 2 de noviembre de 1995.- La Tte. Alcalde de Servicios Generales Internos.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, notificando Resolución por la que se cancela la inscripción de determinadas empresas operadoras inscritas en el registro de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio del interesado, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación de la siguiente Resolución:

Examinado el expediente correspondiente a las Empresas Operadoras que en el Anexo de la presente resolución se relacionan, y no habiéndose cumplimentado, en los plazos que les han sido conferidos para ello, la constitución de la Fianza reglamentariamente establecida, se entiende decaído su derecho y por desistido el mismo.

Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto declarar la cancelación de la inscripción concedida a las Empresas que en el Anexo de esta resolución se relacionan, y su inhabilitación para explotar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiéndoseles requerir por los Ilmos. Sres. Delegados de Gobernación correspondientes la entrega de la documentación reglamentaria de las autorizaciones de explotación de las que son titulares habida cuenta de la cancelación de la inscripción acordada.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Exptes. E.O.: 209/88.

Interesado: Automáticos Luján, S.L.

Sevilla, 16 de octubre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuestas de Resoluciones formuladas en expedientes sancionadores que se citan.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos producidos en los expedientes sancionadores contra quienes más abajo se indican, incoados por este Centro por supuestas infracciones a la normativa que se cita;

La Delegación de Gobernación de Huelva Acuerda de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de notificación, significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, Huelva; pudiendo formular alegaciones y presentar documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Expediente: H-141/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Luis Serrano Barrios, C/ Lucena del Puerto, 44.

Localidad: 21002 Huelva.

Establecimiento público y domicilio: Cafetería Tomi Playa, Urb. de El Portil (Punta Umbría).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción propuesta: 50.000 pesetas.

Expediente: H-148/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan Pedro Vega Rivero, Edificio Las Cigüeñas, núm. 1-1.º Dcha.

Localidad: Matalascañas (Huelva).

Establecimiento público y domicilio: Disco Bar El Sótano, sito en Sector A, de Matalascañas (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción propuesta: 25.000 pesetas.

Expediente: H-170/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Francisco José Carcela Gamero, C/ Olmos, núm. 1.

Localidad: Zalamea la Real (Huelva).

Establecimiento público y domicilio: Scotte, sito en C/ Santa Clara, s/n de Mazagón (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción propuesta: 25.000 pesetas.

Expediente: H-242/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Paulo Jorge Méndez Das Rei de Castro, C/ Langostino, núm. 3.

Localidad: Punta Umbría (Huelva).

Establecimiento público y domicilio: Bar El Arte, sito en C/ Langostino, s/n de Punta Umbría (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987 (LPSC).

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (LPSC).

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-250/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Manuel R. Rodríguez de la Rosa, C/ Delfín, núm. 29.

Localidad: Punta Umbría (Huelva).

Establecimiento público y domicilio: Pub San Rhut, Avda. de Andalucía, s/n de Punta Umbría (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (LPSC).

Sanción propuesta: 50.000 ptas.

Expediente: H-253/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Patrocinio Ramos Bellido, C/ Tiburón, bloque 6, 2.º B.

Localidad: Punta Umbría (Huelva).

Establecimiento público y domicilio: Salón Recreativo Black-White, C/ Ancha, s/n, Punta Umbría (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (LPSC).

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-256/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Manuel Bueno Hernández, C/ Alfonso XII, 6, bajo izquierda.

Localidad: Punta Umbría (Huelva).

Establecimiento público y domicilio: Restaurante La Terraza, sito en C/ Garza, s/n de Punta Umbría (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-281/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Horacio Romero Romero, C/ Rábida, 25-4.º Dcha.

Localidad: Huelva.

Establecimiento público y domicilio: Carpa Haren, Avda. de la Marina, s/n de Punta Umbría (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción propuesta: 75.000 ptas.

Huelva, 27 de octubre de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdos de iniciación formulados en diversos expedientes sancionadores.

Intentada sin efecto la notificación de los Acuerdos de Iniciación formulados en los expedientes sancionadores que se detallan por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de quince días, queda de